



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0289-R-2021

Huancayo, 01 de junio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 0242-2021-JOL/UNCP del 26 de mayo 2021, a través del cual el Jefe de la Oficina de Logística, solicita recomposición de comité.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0263-R-2021 de fecha 17 de mayo 2021, se resuelve designar los comités de selección para el presente año; entre otros los de Adquisición de combustible para la UNCP y para la Adquisición de kits de equipos médicos de laboratorio o de campo o productos relacionados y set de muebles; remodelación de laboratorio en los laboratorios de enseñanza aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología y Patología, Cirugía; Microbiología Y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; distrito El Tambo, provincia de Huancayo departamento de Junín;

Que, el jefe de la oficina de Logística, manifiesta que, el Lic. Francisco Sánchez Medina no es personal de la oficina; por lo cual, ya no puede integrar los comités enunciados, considerando el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; seguidamente, el mismo artículo precisa que "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, , consultoría en general y consultoría de obras, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, en el caso del Comité de Selección para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la UNCP periodo 2022-2024, debe ser rectificado por el Comité de Selección para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la UNCP periodo 2020-2021", porque se está continuando un proceso de contratación del año 2020 el cual se ha declarado desierto;

Que, con Oficio N° 00626-R-UNCP del 01 de junio 2021, el Rector dispone se emita la resolución de recomposición de los comités enunciados y la rectificación del nombre del comité de seguridad y vigilancia;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales;

RESUELVE:

1° RECOMPONER el Comité de Selección para la adquisición de combustible para la UNCP, quedando integrado por:

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Jorge Edgar Salazar Mercado Docente Facultad de Ingeniería Mecánica | Presidente |
| • Ing. Ever Florencio Ingaruca Álvarez Docente Facultad de Ingeniería Química | Miembro |
| • Lic. Erick Antón Ore Tarazona Personal Oficina de Logística | Miembro |

SUPLENTE

- Dr. Julio César Álvarez Orellana
- Mg. Eddy Salvador Paredes Flores
- CPC Soledad Rosario Aucasi Bonifacio



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0289-R-2021

2° **RECOMPONER** el Comité de Selección para la "Adquisición de kits de equipos médicos de laboratorio o de campo o productos relacionados y set de muebles; remodelación de laboratorio en los laboratorios de enseñanza aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología y Patología, Cirugía; Microbiología Y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; distrito El Tambo, provincia de Huancayo departamento de Junín"-Simulador Híbrido de Realidad Virtual y Caja de Entrenamiento en Laparoscopia-IOARR, integrado por:

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| • Mg. Edson Olimpio Poma Lagos Decano Facultad de Medicina Humana | Presidente |
| • Dra. Armida Concepción Rojas Dávila Docente Facultad de Medicina Humana | Miembro |
| • CPC Soledad Rosario Aucasi Bonifacio Personal Oficina de Logística | Miembro |

SUPLENTES

- Dra. Soledad Victoria Casallo Veliz.
- Mg. Elvis Vidal Ramírez Calzada.
- Bach. Jenny Bell Quispe Caballón.

3° **RECTIFICAR** el resolutivo segundo de la Resolución N° 0263-R-2021, debiendo quedar como sigue:

"2° Recomponer el Comité de Selección para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la UNCP periodo 2020-2021, integrado por:"

4° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0263-R-2021.

5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. TAMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR